

Arq. William Enrique Taboada Diaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

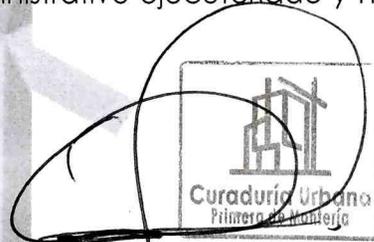
**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ  
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No.318-2024, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación bifamiliar en un (1) piso, solicitado mediante radicado No.23001-1-24-0215.** Expedida a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), por **ONALBIS OLIER HERNANDEZ NORIEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No.**7.383.715**, quien figura como Titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a por **ONALBIS OLIER HERNANDEZ NORIEGA**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (15 de enero de 2025) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a por **ONALBIS OLIER HERNANDEZ NORIEGA**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ  
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General